

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00597-00**, informando que fue contestada la demanda dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

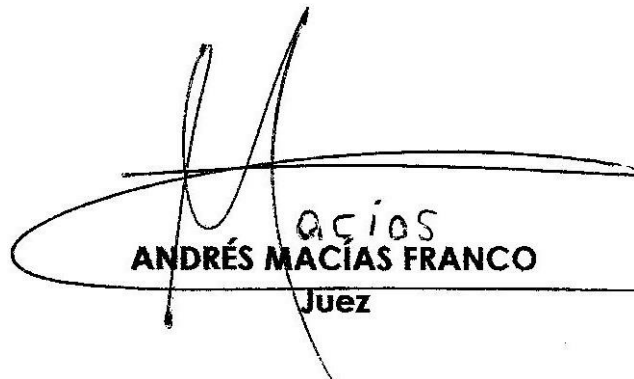
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CPTSS, dispone:

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **GUILLERMO BORDA BARACAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.324.151 y la T.P. No. 135.240 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de las Litis Consortes Necesarias **SONIA ESMERALDA LONDOÑO ÁLVAREZ y NUBIA ALEJANDRA LONDOÑO ÁLVAREZ**, en los términos de los poderes vistos a folios 2 a 5 del archivo 20 del expediente digital.
2. **TÉNGASE** por **CONTESTADA** la demanda por parte de las Litis Consortes Necesarias **SONIA ESMERALDA LONDOÑO ÁLVAREZ y NUBIA ALEJANDRA LONDOÑO ÁLVAREZ**.
3. Conforme documental visible en el plenario, **PROCÉDASE** por la parte interesada a la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** de la providencia de fecha 10 de noviembre de 2022 y la demanda inicial a los Litis Consortes Necesarios, **WILSON ALBERTO LONDOÑO ÁLVAREZ, CESAR ALFREDO LONDOÑO ÁLVAREZ y CARLOS ANTONIO LONDOÑO ÁLVAREZ**, en los siguientes direcciones o abonados telefónicos:
 - a) Wilson Alberto Londoño Álvarez: Diagonal 50 Este # 41-31 Barrio Los Robles – Soacha y/o al Celular No. 3115840726
 - b) Cesar Alfredo Londoño Álvarez al celular No. 3133811275
 - c) Carlos Antonio Londoño Álvarez: Carrera 2 L # 37C-43 SUR Barrio Guacamayas II.
4. Una vez cumplido lo anterior, **INGRESAR** nuevamente las diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez